



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

232873

Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. GCI 07/04. Aprobación inicial Texto Refundido del Proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución 4J, del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Es Jonquet

I07040121.ANU-cast

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión que tuvo lugar en fecha 19 de maig de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

El 15.03.2021 PROMOCIONES ES JONQUET 2001 SL, y a su representación, M^a Antonia Aleñar Pujades, ha presentado Proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución 4J, del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Es Jonquet. El proyecto figura dentro de la modalidad de propietario único y el documento está firmado por el arquitecto Carlos García-Delgado.

El proyecto fue informado favorablemente por el Servicio de Valoraciones y Proyectos el 5.05.2021, si bien se ha refundido el primer documento con el aportado después el 20.04.2021 confeccionando así un texto único.

Por eso, conforme con lo que dispone el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del Gobierno Local, el art. 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo RDLeg 7/2015, de 30 de octubre, así como el artículo 83 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de les Illes Balears, 213.4 del Reglamento general de la Ley 2/2014 (Acuerdo del Pleno del CIM de 16/04/2015), los artículos 172 y 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el TAG suscribiente propone a la Junta de Gobierno de Palma que adopten el siguiente

ACUERDO

1. Aprobar inicialmente el Texto Refundido del Proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución 4J, del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Es Jonquet, presentado por M^a Antonia Aleñar Pujades en representación de PROMOCIONES ES JONQUET 2001 SL, según los informes favorables del Servicio de Valoraciones y Proyectos emitido el 5.05.2021.
2. Someter este acuerdo a información pública por un plazo de un mes, mediante el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de conformidad con lo que dispone el artículo 213.5 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo de les Illes Balears. Asimismo, se tendrá que publicar en la dirección o en el punto de acceso electrónico correspondiente, donde se insertará su contenido íntegro.
3. Aceptar en concepto del 5% de aprovechamiento urbanístico del sector que corresponde al Ayuntamiento la cantidad de 103.614,49 € en concepto de monetarización, en aplicación del artículo 29.4 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de les Illes Balears.
4. Notificar el presente acuerdo, al propietario afectado por el sistema de actuación para que dentro del plazo de un mes a partir de la notificación puedan alegar ante esta administración municipal, aquello que consideren adecuado a su derecho.
5. Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Información Urbanística y a la Sección de proyectos de urbanización para su conocimiento.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 12/2017 de 29 de diciembre de Urbanismo de les Illes Balears; el 213.5 b) del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y uso del suelo para la Isla de Mallorca (BOIB 66 DE 30-04-15); el 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, se publica, junto con la documentación técnica aprobada que pueden consultar en la Sección de Información Urbanística del Area de Modelo de Ciudad, Vivienda Digna y Sostenibilidad (Avda. Gabriel Alomar, núm 18, bxos, Edificio Municipal de las Avenidas) y/o en la sede electrónica en la dirección https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/GCI-Compensacions/GCI-2007 para que se tome general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Pueden presentar sus escritos en el Ayuntamiento en los Registros Generales (OAC) siguientes:

OAC Cort: Plaza Santa Eulalia, 9, bxos

OAC Sant Ferran: Av. St Ferran (Edif. Policia Local)





OAC l'Escorxador: C/ Emperadriu Eugènia, 6
OAC l'Arenal: Av. Amèrica, 11 (s'Arenal)
OAC Avingudes: Av. Gabriel Alomar, 18 (Ed. Avingudes)
OAC Son Ferriol: Av. Cid, 8 (Son Ferriol)
OAC St. Agustí: C/ Margaluz, 30 (St. Agustí)
OAC Pere Garau: Pere Llobera, 9, baixos

Palma, 7 de junio de 2021

El jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26 de febrero de 2014

publicado en el BOIB 30 de 04/03/2014

Jaume Horrach Font

